



RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE NUEVE CÚPULAS PARA LOS TELESCOPIOS DEL CENTRO PARA LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA. EXPTE. Nº 2015/07

La licitación para la contratación del suministro denominado fabricación y suministro de nueve cúpulas para los telescopios del Centro para la Difusión y Práctica de la Astronomía denominado GALÁCTICA, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la Norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación.

El contrato está financiado con el Fondo de Inversiones de Teruel.

Se han cursado invitaciones a 3 empresas THE VACUUM PROJECTS S. L. U., TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U y TUROMAS - MECANICAS TERUEL, S.L.

Con fecha 28 de abril de 2015 se ha publicado la licitación de referencia, en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFCA.

Con fecha 12 de mayo de 2015 se publicó en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón corrección de errores en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas.

A la licitación, y dentro del plazo establecido al efecto, ha concurrido únicamente la empresa TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

Con fecha 21 de mayo de 2015 se remitió a la empresa TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U. correo electrónico notificándole la subsanación de deficiencias respecto a la documentación contenida en el sobre nº UNO.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U. ha presentado la documentación requerida

Admitida la oferta del único operador económico en el procedimiento, con fecha 16 de junio de 2015 técnicos del CEFCA expertos en la materia, han emitido un informe sobre los aspectos objeto de valoración recogido en el anexo IV del pliego de Cláusulas Administrativas con el siguiente resultado:



Criterios de Valoración	Puntos
1. Valoración de Prediseño y Materiales a Realizar	15
<ul style="list-style-type: none">Se ofrecen unos bocetos preliminares y CEFCA se muestra de acuerdo con el concepto general.	
2. Reducción Plazo ejecución del Contrato	10
<ul style="list-style-type: none">El Plazo de ejecución es de 130 días.Siendo la única oferta, por aplicación de la fórmula, presenta la mayor puntuación posible.	
3. Coste Total	60
<ul style="list-style-type: none">El Coste Total Ascende a 105.400,00 € (excluido IVA).Siendo la única oferta, por aplicación de la fórmula, presenta la mayor puntuación posible.	
Puntuación Total	85,00

De conformidad con la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha remitido con fecha 18 de junio de 2015 un correo electrónico a TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U. invitándole a negociar su oferta en relación al precio ofertado, si así lo consideraba conveniente. Trascurrido dicho plazo la empresa no ha presentado mejora en su oferta, entendiéndose con ello que se ratifica en la oferta inicial presentada.

Con fecha 24 de junio de 2015 se notificó a la empresa TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U. propuesta de adjudicación, requiriéndole la documentación contenida en la cláusula 2.4 del PCAP.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U. ha aportado la documentación requerida y constituida la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE NUEVE CÚPULAS PARA LOS TELESCOPIOS DEL CENTRO PARA LA DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA a favor de la empresa TALLERES RAFAEL FUERTES S.L.U. por importe de 105.400 euros (excluido IVA) que sumados al importe de 22.134 euros en concepto de 21% de IVA, hacen un total de 127.534 euros



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

(IVA incluido) al considerar que es la oferta más ventajosa para los intereses de la Fundación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de esta Resolución.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Fdo.: Pilar Alegría Continente